

Lugo a 28 de enero de 2025

Estimados compañeros:

Os comunicamos que la fecha designada por el Consejo General para la celebración de las elecciones a la renovación parcial de las Juntas de Gobierno de los colegios de España, será el 28 de febrero de 2025. Por lo que la junta de gobierno de este Colegio, en reunión celebrada en fecha 27 de enero de 2025 acordó la publicación de la convocatoria de elecciones y de las listas de colegiados con derecho a voto, el día 28 de febrero de 2025, así como la información de calendario electoral que a continuación se detalla:

CALENDARIO ELECTORAL:

27 de enero de 2025 Convocatoria de elecciones.

29 de enero de 2025 publicación listas de colegiados con derecho a voto.

3 días derecho recurso por exclusiones de la lista (de 29/01 al 01/02 de 2025).

01 de febrero de 2025 resolución Junta Electoral Colegio.

02 de febrero de 2025 inicio presentación de candidaturas.

12 de febrero finaliza plazo presentación candidaturas.

19 de febrero de 2023 proclamación candidatos e inicio campaña electoral.

26 de febrero 2025 finalización campaña electoral.

27 de febrero 2025, 24 horas antes día anterior a celebración de elecciones, día de reflexión.

28 de febrero 2025 HORARIO DE 9:00 a 14:00 HORAS, DÍA DE ELECCIONES

VOTO POR CORREO

Quienes deseen votar por correo, deberán solicitarlo en el Colegio a partir de la fecha de convocatoria y hasta el quinto día anterior a la celebración de elecciones, firmando el escrito que al efecto será facilitado por el colegio, pudiendo optar por enviar su voto por correo certificado o depositarlo personalmente en secretaría a disposición de la Mesa Electoral.

La papeleta del voto ya se remita por correo ya se deposite personalmente se entregará en sobre cerrado que junto con una fotocopia del DNI o pasaporte, que se estampara la firma bajo la que conste en el documento, se introducirá otro en el sobre mayor. Este último sobre exterior irá dirigido a la mesa electoral del colegio, en el que debe de figurar claramente la indicación "VOTO POR CORREO" y el remite del colegio.

Sólo serán válidos los sobres que tengan entrada en el colegio, antes del término de la jornada y horario electoral.

EL VOTO PRESENCIAL ANULA EL VOTO POR CORREO

Lo que se hace público para general conocimiento y aplicación.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Jaime Gueimonde Sierra

Manuel Quiñoá Táboas